



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: Que, es imperioso contar con un informe vial de Barrio Santa Mónica, en calle Independencia entre Av. Comodoro Rivadavia y General Mosconi, y;

CONSIDERANDO: Que, existen reiterados reclamos de los vecinos, por los constantes siniestros viales ocurridos en el sector de calles Independencia, entre Av. Comodoro Rivadavia y General Mosconi.

Que, en ese lugar se encuentra una escuela, (E.E.T.P 669) un club deportivo, (Club social y deportivo Constitución) negocios, casas, conductores y peatones que circulan constantemente.

Que, la mayoría de ellos son niños y adolescentes, que concurren a la escuela y al club, además el lugar cuenta con paradas de colectivo.

Que, de acuerdo a la descripción de la zona, queda de manifiesto su peligrosidad, requiriéndose un pronto análisis de medidas viales preventivas, para evitar futuros siniestros.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Secretaria de Ordenamiento Territorial Arq. Paola Bagnera y al Director de Orden Urbano Dr. Javier Garceche.

ARTICULO 2º: Por secretaria Administrativa se fijara día y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 917 Sala de Sesiones, 25 de Abril de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.